

ral de la Administración del Estado en 31 de julio de 1963, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de doce unidades escolares y cuatro viviendas, salón de usos múltiples en la localidad del Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad 32.121.776, domicilio Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 6.820.938,07 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.202.750,99 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 8.023.689, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968: 3.612.189,04 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 40.479,10 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 17.022,94 pesetas; Aparejador, 20.427,52 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas, y Contratista, 3.489.999,84 pesetas. Para la anualidad de 1969: 3.412.648,35 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento, 17.022,94 pesetas; honorarios Aparejador, 20.427,53 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas; contratista, 3.330.938,24 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma y ampliación en la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma y ampliación Escuela Normal «María Pita», de La Coruña, y adjudicada provisionalmente a Viuda de Teófilo Serrano González, de Tudela (Navarra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, viuda de Teófilo Serrano González, documento nacional de identidad 15.572.304, con domicilio en Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.669.919,84 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.218.351,41 pesetas a que asciende la baja del 18,66 por ciento hecha en su proposición de la de 11.888.271,25 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 5.130.916 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 107.489,79 pesetas; honorarios de dirección, 53.744,89 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 26.872,45 pesetas; Aparejador, 32.246,94 pesetas; desplazamiento, 16.123,46 pesetas, y contratista, 4.894.438,47 pesetas.

Para 1969: 4.904.469,11 pesetas; honorarios dirección, 53.744,90 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 26.872,44 pesetas; Aparejador, 32.246,93 pesetas; desplazamiento, 16.123,47 pesetas, y Contratista, 4.775.481,37 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, grupo 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 secciones y otras dependencias en el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1958, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en

el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.724.060,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.332.000,47 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 9.086.060,55 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 3.656.614,30 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 34.244,79 pesetas; honorarios de dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 16.756,91 pesetas; Aparejador, 20.108,29 pesetas; desplazamiento, 10.054,14 pesetas, y contratista, 3.541.936,34 pesetas.

Para la anualidad 1969, 4.262.556,94 pesetas; dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento, 16.756,92 pesetas; Aparejador, 20.108,30 pesetas; desplazamiento, 10.054,15 pesetas, y contratista, 4.182.123,74 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 20 aulas, comedor, vivienda Conserje, vivienda Director y 10 viviendas para Maestros en Estepona (Málaga).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional, de veinte aulas, comedor, vivienda del Director, Conserje y veinte viviendas para Maestros en Estepona (Málaga), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, domicilio, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 11.475.036,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.899.131,98 pesetas a que asciende la baja del 14,20 por 100 hecha en su proposición de la de 13.374.168,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968, 5.836.709,82 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 113.844,73 pesetas; honorarios de dirección, 56.922,37 pesetas, y desplazamiento de Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,41 pesetas; desplazamiento, 17.076,70 pesetas, y contratista, pesetas 5.586.251,43.

Para 1969, honorarios de dirección, 56.922,36 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,42 pesetas; desplazamiento, 17.076,71 pesetas, y contratista, pesetas 5.888.785,47.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional mixto, con 18 unidades escolares, en la calle del Coso, Ayuntamiento de Zaragoza.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968

del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional mixto con 18 unidades en la calle del Coso, de Zaragoza, y adjudicada provisionalmente a Vda. de Teófilo Serrano, Tudela (Navarra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, Vda. de Teófilo Serrano, documento nacional de identidad 15.572.304, domicilio, Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.481.043,55 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.317.411,51 pesetas a que asciende la baja del 12,20 por 100 hecha en su proposición de la de 10.798.455,06 pesetas, que es el presupuesto de contrata, que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.436.667,49 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 75.856,92 pesetas; honorarios de dirección, 37.928,46 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 17.888,57 pesetas; Aparejador, 22.757,08 pesetas; desplazamiento, 16.733,14 pesetas, y contratista, 4.305.503,32 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 5.280.847,49 pesetas; honorarios de dirección, 37.928,46 pesetas; desplazamiento, 27.888,58 pesetas; Aparejador, 22.757,07 pesetas; desplazamiento, 16.733,15 pesetas, y contratista, 5.175.540,23 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el Sector de la Estación, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en el Sector de la Estación, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», D. N. I. 38.932.938; domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.539.436,71 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.329.445,43 pesetas, a que asciende la baja del 14,99 por 100, hecha en su proposición de la de 8.868.882,14 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye: Para la anualidad de 1968, 3.466.612,46 pesetas; honorarios formación de proyecto, 32.423,20 pesetas; honorarios de dirección, 32.712,77 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 16.356,39 pesetas; Aparejador, 19.627,66 pesetas; desplazamiento, 9.813,83 pesetas y contratista, 3.355.678,61 pesetas.

Para 1969, 4.462.268,74 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 32.712,77; desplazamiento, 16.356,38 pesetas; Aparejador, 19.627,66 pesetas; desplazamiento, 9.813,83 pesetas, y contratista, 4.183.758,10 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 10 secciones y otras dependencias en el barrio de Vilarroja, Gerona.

Incoada el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 10 secciones y otras dependencias en el

barrio de Vilarroja, Gerona, y adjudicada provisionalmente a «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», calle Arzobispo Guizasola, 40, Oviedo,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», D. N. I., domicilio Arzobispo Guizasola, 40, Oviedo, en la cantidad líquida de 3.981.440,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 663.263,78 pesetas, a que asciende la baja del 14,28 por 100, hecha en su proposición de la de 4.644.704,40 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 2.374.772,75 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 43.339,68 pesetas; honorarios de dirección, 21.669,84 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0,00 pesetas; Aparejador, 13.001,90 pesetas; desplazamiento, 0,00 pesetas, y contratista, 1.968.105,47 pesetas; aportación del Patronato Escolar de Suburbios para cobrar en esta anualidad, 328.655,76 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 1.719.351,13 pesetas; honorarios de dirección, 21.669,84 pesetas; Aparejador, 13.001,90 pesetas, y contratista, 1.684.679,39 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de noviembre de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «Riegos Electrificados», de Fuente el Sauz (Ávila).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Buen Suceso», de Fontanosas (Ciudad Real).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Almadenejos (Ciudad Real).

Cooperativa Agrícola Ganadera «El Puente», de El Puente-Cubelas-Ribadeo (Lugo).

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora del Carmen», de Chínche-Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito «Caja Rural de Ahorros y Préstamos», de Puentes de León (Badajoz).

Cooperativa «Caja Rural de Badajoz», de Badajoz.

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial Constructora Iznajefía «Nuestra Señora de los Desamparados», de Iznajar (Córdoba).

Cooperativa Central de Expendedores de Tabaco y Timbre «Coexta», de Madrid.

Cooperativa Industrial Local «Central de Autocares», de Madrid.

Cooperativa Industrial «Yutera Azcoitiana», de Azcoitia (Guipúzcoa).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Almacenes Zaragoza», de Benidorm (Alicante).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Viñas», de Puerto de Santa María (Cádiz).

Cooperativa de Viviendas «Sagrada Familia», de Sisante (Cuenca).

Cooperativa de Viviendas «San José Artesano», de Granada.